NIT 891201428-4
www.agroganadero.com.co

SUCURSAL IPIALES: Cra 3 No. 15-03 B/Vellavista - Pbx : 7732075-3148300959
PASTO: Cra 6 No. 3-66 B/ Las lunas - Telefax 7218994-3148300957
TUQUERRES: Calle 20 No. 14-40 B/ la Pailera - Tel 7281613 -3148300958
SUCURSAL: Calle 19 No. 13-31 Barrio el Centro
GUACHUCAL: Cra 5 No. 9-07 B/ Manhattan Cel 3145169043
PUPIALES:Cra 5 No. 7-42 B/ La Union - Cel 3145169043
GUALMATAN: Calle principal No. 3-75 B/ el Centro Tel 7790269 - 3148300962
CUMBAL: Cra 12 No. 18-15 Barrio los Prados

Responsable del impuesto a las ventas-IVA No somos grandes contribuyentes

Fecha y Hora de Generaciòn: 13/11/2025 04:37:10p.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FEI - 17044619

Resolución No 18764064852821- 02-02-2024 - Desde FEI-17028061 hasta 17502367 VIGENCIA 24 MESES

CUFE: 55f3061a67c6c4f353ac4025555870e334e05555ee5e6bac8a027b3fc791db08d66bfbe23f4d5cec84bdba2bdd57c537

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

NIT Ó CC: 899999034-1 3156591473

Direccion: CLL 57 8 69
111511 BOGOTA
COLOMBIA

Despacho CLL 22 11E 05 VIA ORIENTE
520001 SAN JUAN DE PASTO
COLOMBIA

Elaborado Por: FACTURACION IPIALES

Vendedor: NEGOCIOS INSTITUC
Pedido: 61435
Fecha Factura: 13/11/2025
Fecha v/miento: 13-dic.-2025
No. Compra: 117253
Cond. Pago: COREAGRO 30 días
Medio de pago: 1
Forma de pago: Credito

OBSERVACIONES: #
$36-02-00-052-953610;CO1.PCCNTR.8117253;lenriquez@sena.edu.co#$ Basado en Pedidos de cliente 157234. Basado en Entregas 61435.

No	MARCA	ARTICULO	CANTIDAD	V.UNITARIO	% DSCTO	% IVA	V.PARCIA	BOD
1	CHACIENDA LA MAR	MELAZA PREMIUM CAFE X 30 KILOS	12	41,700.00	0.00	5	500,400.00	08

POR FAVOR, NO APLIQUE RETENCION EN LA FUENTE SOBRE PRODUCTOS AGROPECUARIOS POR CONCEPTO DE RENTA.
Nos Acogemos al beneficio de exención establecido en el decreto reglamentario 1555 de septiembre de 2017, Factura registrada en la bolsa mercantil de Colombia

-Esta factura de venta tiene calidad de titulo valor ley 1231 de 2008.
-La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario, si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los dies (10) días calendarios siguientes a su recepción. Ley 1231 de 2008.
-La remisión hará parte integrante de la factura, para efectos legales como titulo valor.
-Esta mercanciá viaja por cuenta y riesgo del transportador. El transportador es el responsable de entregar la mercancía en buen estado y en el lugar de destino.
-Se hace constar que la firma y sello de una persona distinta al comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.

Autorizo (autorizamos) en nombre propio y en forma expresa, permanente e irrevocablemente a Agroganadero S.A.S. o a la persona o entidad que se designe, para que obtenga de cuaquier fuente y reporten a cualquier base de datos las informaciones y referencias por quien actuamos y que representamos, su comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago de sus cuentas corrientes bancarias y en general el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias.

Total bruto	500.400
Descuento	0
Subtotal	500.400
IVA	25.020
Total	525.420
Retenciones	0.00
NETO A PAGAR	**525.420**

FIRMA ACEPTADO COMPRADOR:

NOMBRE:
CC:

Impreso por SAP Business One